



FIRMADO POR

EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020



DON SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Campoo de Yuso (Cantabria),

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno de Campoo de Yuso, en sesión ordinaria de fecha 9 de junio de 2020, ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO:

Octavo.- Acuerdos que procedan sobre la adhesión del Ayuntamiento de Campoo de Yuso a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030, Expediente 469932J.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, se ha convertido en la agenda internacional más ambiciosa de la humanidad. Por primera vez, una estrategia de estas dimensiones se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medio ambiental.

La FEMP ha sido incluida por el Gobierno en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030, como institución palanca en el impulso de la Agenda poniendo en valor el papel de liderazgo que ha venido ejerciendo en los últimos años.

El pasado 21 de septiembre de 2019, en el XII Pleno de la FEMP, se renovó y reforzó políticamente el liderazgo y compromiso de aterrizar los ODS en las ciudades y territorios de abajo arriba, a través de la Declaración específica en favor de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó el 26 de noviembre de 2019 la creación de la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030.

La Red se constituirá con los Gobiernos Locales que se comprometan a implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

Su principal objetivo será favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red será el instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuación para hacer frente a la crisis provocada por el COVID-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Visto que el Ayuntamiento de Campoo de Yuso ya está trabajando en ámbitos reducidos en la implantación de los ODS, como es el caso de la candidatura de la localidad de Quintanamanil a los Premios Pueblo de Cantabria, donde se definen ya actuaciones concretas en la implantación de dichos ODS.

Ayuntamiento de Campoo de Yuso. Barrio La Costana, nº 1. 39292. CIF.: P39017001. Tífo.: 942778310. FAX.: 942778406. www.campoodeyuso.com. Mail to.: ayuntamiento@campoodeyuso.es



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
10/06/2020



AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA AJNZ TNMV QWXQ EZVH

Certificado Acuerdo Pleno 09/06/2020 - Expediente 469932J - Adhesión Red ODS Agenda 2030 - SEFYCU 1843153

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
10/06/2020



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

Visto cuanto antecede, por medio de la presente, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Campoo de Yuso a la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030.

SEGUNDO. Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

TERCERO. Designar como Representante Político del Ayuntamiento de Campoo de Yuso al Señor Alcalde Don Eduardo Ortiz García.

CUARTO. Designar como Representante Técnico a Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez.

QUINTO. Asumir el compromiso de pagar la cuota anual que establezca la FEMP.

SEXTO. Remitir el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, junto con los cuestionarios de alta.

SÉPTIMO. Facultar al Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo de adhesión.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, esta adoptará los acuerdos que considere más oportunos.

Don Alexandre Fernández Díez pide explicaciones acerca de lo que trata este asunto. Se le responde que se trata de la adhesión a una red de municipios, en el seno de la FEMP, que busca colaborar en la implantación de objetivos de desarrollo sostenible, objetivos que, de manera local, se están ya implantando en actuaciones municipales, como por ejemplo, en la candidatura al Pueblo de Cantabria.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 6
Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC y Popular)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

PRIMERO. Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Campoo de Yuso a la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030.

SEGUNDO. Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

TERCERO. Designar como Representante Político del Ayuntamiento de Campoo de Yuso al Señor Alcalde Don Eduardo Ortiz García.



AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA AJNZ TNMV QWXQ EZVH

Certificado Acuerdo Pleno 09/06/2020 - Expediente 469932J - Adhesión Red ODS Agenda 2030 - SEFYCU 1843153

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
10/06/2020



CUARTO. Designar como Representante Técnico a Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez.

QUINTO. Asumir el compromiso de pagar la cuota anual que establezca la FEMP.

SEXTO. Remitir el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, junto con los cuestionarios de alta.

SÉPTIMO. Facultar al Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo de adhesión.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
10/06/2020

Y para que así conste, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, y a reserva de los términos que resulten de la ulterior aprobación del acta de la sesión, conforme al artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

